

Secretaría General
Pleno 0376/2023
Punto 6.13
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
31 de Marzo de 2023

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal
C.P. Carlos Virgen Fletes
Oficial Mayor Administrativo
Técnica Dolores Eugenia Ramos Valdés
Jefa de Patrimonio Municipal
Presente

 Puerto Vallarta	 UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN
JEFATURA DE PATRIMONIO	
Recibido el día: 17 Abril 23	
a las 9:26am hrs. Sulma	

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Marzo de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja definitiva de 04 cuatro automotores del inventario de vehículos de zona ZOFEMAT del patrimonio municipal, que no están en funcionamiento por haber concluido su vida útil y ser incosteable su reparación; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 354/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones, la baja definitiva de 04 cuatro automotores del inventario de vehículos de zona ZOFEMAT del patrimonio municipal, que no están en funcionamiento por haber concluido su vida útil y ser incosteable su reparación. Lo anterior de conformidad a la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:

C.C. Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco
Presentes.

El que suscribe, de conformidad a lo establecido por el artículo 84 fracción II, inciso e) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja definitiva de 04 cuatro automotores del inventario de vehículos de zona ZOFEMAT del patrimonio municipal, que no están en funcionamiento por haber concluido su vida útil y ser incosteable su reparación.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre el presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

RECIBI 15/1/23
03/04/23
G11
Jose Perencion
SEM 20011 23

CONSIDERACIONES

I.- Que mediante oficio identificado como OMA/JPM/0396/2023 suscrito por la Técnica Dolores Eugenia Ramos Valdés, en su carácter de Jefa de Patrimonio Municipal, solicita la aprobación del Ayuntamiento para la baja definitiva de 04 cuatro automotores del inventario de vehículos de zona ZOFEMAT del patrimonio municipal, en virtud de no estar en funcionamiento por haber concluido su vida útil y ser incosteable su reparación. Acompañando al respecto en dispositivo electrónico, la relación de vehículos con sus características, fotografías, dictámenes correspondientes y las bajas administrativas realizadas ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

II.- Que de acuerdo a los dictámenes emitidos por el Jefe de Mantenimiento de Vehículos, así como a la inspección física y demás información proporcionada por la Titular de la Jefatura de Patrimonio Municipal, se puede advertir el estado actual que guardan dichos vehículos automotores, los cuales por sus condiciones no son aptos para el servicio público.

Que si bien es cierto que los artículos 37, fracción IV y 93, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establecen la obligación al Ayuntamiento de conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio, no menos cierto es que éstos deben permanecer en condiciones óptimas para su aprovechamiento.

Que es por ello, que ante la falta de utilidad de las unidades automotoras resulta necesario atender lo dispuesto por los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los cuales señalan:

Artículo 182.- La Tesorería Municipal llevará un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, el cual deberá ser permanentemente actualizado, debiendo comunicar a la Auditoría Superior, las altas y bajas que se realicen a más tardar el día cinco del mes siguiente del que se haya efectuado el movimiento.

La obligación anterior no será aplicable cuando se trate de bienes muebles cuyo valor no exceda del importe equivalente a diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 183.- Ningún bien mueble podrá ser dado de baja, sin el previo acuerdo del Ayuntamiento.

Bajo ese orden de ideas, resulta necesario atender lo establecido en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Patrimonio Municipal:

Art. 42.- Los vehículos que por su deterioro no sirven para el servicio activo se deberán dar de baja del inventario de vehículos activos del patrimonio municipal solo por aprobación del H. Cabildo, previo dictamen del jefe del taller municipal.

Art. 43.- Los vehículos dados de baja podrán ser vendidos de acuerdo a la ley correspondiente o por autorización del cabildo, o en su caso, destinarse al desmantelamiento para la reparación de otros vehículos.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la baja definitiva del padrón de vehículos de propiedad municipal de 04 cuatro automotores del inventario de zona ZOFEMAT del patrimonio municipal, los cuales se describen a continuación:

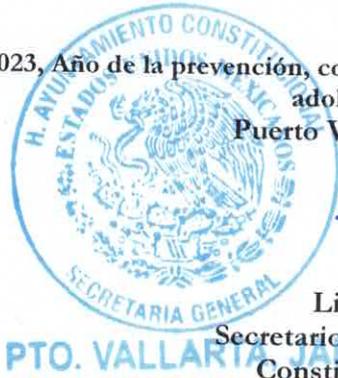
No° Económico	Tipo	Marca	Modelo	Color	Serie	Placas
ZF-39	CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	INTERNATIONAL	2016	BLANCO	3HAMMAAR7GL271106	JU53484
ZF-40	CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	INTERNATIONAL	2016	BLANCO	3HAMMAAR6GL271095	JU53486
ZF-42	CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	INTERNATIONAL	2016	BLANCO	3HAMMAAR6GL271114	JU53485
ZF-43	CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	INTERNATIONAL	2016	BLANCO	3HAMMAAR0GL271108	JU53482

SEGUNDO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que en coordinación con la Titular de la Jefatura de Patrimonio Municipal, lleven a cabo los procedimientos que resulten necesarios de conformidad al artículo 182, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así como el diverso 43, del Reglamento de Patrimonio Municipal, para que en su caso, realice la venta de las unidades vehiculares de las que previamente se aprobó su baja definitiva en el punto inmediato anterior; procurando en todo momento su enajenación al postor que ofrezca las mejores condiciones de precio en favor del Municipio.

ATENTAMENTE. "2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco." Puerto Vallarta, Jalisco a 29 de Marzo de 2023. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Marzo de 2023.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.